



CONCEDE BECAS CONVENIO ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE Y LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES POR EL AÑO
ACADÉMICO 2018.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 23 DE 2018.-

RESOLUCIÓN N° 064/2018/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N°
238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del
25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 155/SU/2018, de
fecha agosto 29 de 2018, que Oficializa Convenio de Cooperación suscrito entre la
Ilustre Municipalidad de Coyhaique y la Universidad de Magallanes.-

RESUELVO:

CONCEDE BECAS CONVENIO ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES A LOS SIGUIENTES
ESTUDIANTES POR EL AÑO ACADÉMICO 2018.

RUT	NOMBRE	Carrera	Año	\$ Cuota Básica	\$ Monto Beneficio
19.132.327-0	COYOPAY LLANCAPANI SEBASTIÁN	ENFERMERÍA	2018	\$130.000	\$ 3.215.000.-
19.461.838-7	MACIAS MILLALONCO BRIKSMAN	ENFERMERIA	2018	\$130.000	\$ 786.945.-
	TOTAL			\$260.000.-	\$4.001.945.-



RESOLUCIÓN N° 064/2018/D.A.E, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Educación y Ciencias Sociales - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

